

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte Awilda Irizarry Pardo	2010 TSPR 132 179 DPR _____
-----------------------------------	--------------------------------

Número del Caso: TS-8535

Fecha: 15 de julio de 2010

Abogada de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Oficina del Procurador General

Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh
Procuradora General

Materia: Baja voluntaria al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

8535

Awilda Irizarry Pardo

Sala de Verano integrada por la Jueza Asociada señora Fiol Matta, como su Presidenta, la Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez y el Juez Asociado señor Martínez Torres.

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 15 de julio de 2010

Examinada la Moción Solicitando Baja Voluntaria presentada por la Lcda. Awilda Irizarry Pardo y la comunicación de la Procuradora General, se autoriza su baja voluntaria.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo